

RESOLUCION N° 0557 .
NEUQUÉN, 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6127-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1059/2023 de la Dirección de Administración de Personal, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente María Inés PINO HERNANDEZ, D.N.I N° 19.003.715 L.P. N° 45508, Clase 1960, Categoría 12 de Revista, planta permanente, ocurrido el día 25 de julio de 2023, a las 15:45 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1099, Tomo 11 del año 2023;

Que la mencionada agente, prestaba servicios en la Dirección de Maestranza, perteneciente a la Dirección General de Control de Patrimonio Edificio, dependiente de la Subsecretaria de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaria de Hacienda;

Que mediante Dictamen N° 133/23, se expidió la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en virtud de los antecedentes analizados y manifestó que corresponde que se efectivice la baja por fallecimiento de la agente mencionada, a partir de las 00:00 horas del día 26 de julio de 2023;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0557 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 26 de julio de 2023, a la agente María Inés PINO HERNÁNDEZ D.N.I. N° 19.003.715, L.P. N° 45508, Clase 1960, planta permanente, perteneciente de la Dirección de Maestranza, de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

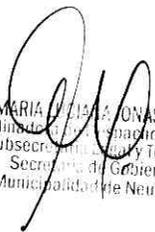
Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) CAROD
HURTADO


Dra. MARÍA INÉS PINELLAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén